

PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EN EL CURSO 2021-22

- *Plan aprobado en reunión del Consejo de Gobierno de la UAL de fecha 20 de diciembre de 2021*

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
I.- PRINCIPIOS.....	4
I.1.- PRINCIPIOS RECTORES.....	4
I.1.A.- PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN	4
I.1.B.- SUMA DE ESTRATEGIAS	4
I.1.C.- COMPARTIR RESPONSABILIDADES.....	4
I.1.D.- LIMITAR LAS CADENAS DE TRANSMISIÓN.....	4
I.1.E.- FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN.....	4
I.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	5
II.- RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD Y EQUIPO COVID-19 DE LOS CENTROS.....	6
III.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	6
III. 1.- MEDIDAS DE ÁMBITO GENERAL.....	6
III.1.A.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	6
III.1. B.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	8
III.1.C.- MEDIDAS DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN	8
III.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA ACTIVIDAD DOCENTE.....	12
III.2.A.- MEDIDAS EN LOS ESPACIOS DE DOCENCIA	12
III.2.B.- REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN CONVOCATORIAS OFICIALES	13
III.2.C.- PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.....	14
III.2.D.- TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS Y TESIS DOCTORALES	15



III.2.F. TUTORÍAS.....	15
III.3- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES	16
IV.- GESTIÓN DE CASOS	16
IV.1.- OBJETIVO	16
IV.2.- CONCEPTOS A IDENTIFICAR.....	16
IV.3.- PUNTOS CLAVES.....	17
IV.4.- PROCEDIMIENTOS BÁSICOS.....	18
IV.4.A.- PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES.....	18
IV.4.B.- PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO SOSPECHOSO	18
IV.4.C.- PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR EL RASTREO	20
IV.5.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO	20
IV.6.- ACTUACIÓN CON LOS CONTACTOS ESTRECHOS	22
IV.7.- MEDIDAS ANTE SITUACIONES DE RIESGO COMUNITARIO EN LA UAL	23
ANEXO	25
PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO DE CENTROS	25



INTRODUCCIÓN

La Universidad de Almería a partir del documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A LA COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS ANDALUCES EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Dirección General de Universidades) y la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, junto con el Ministerio de Universidades, de 16 de julio de 2021, donde se aprobaron las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022. Estas recomendaciones, suscritas por las Comunidades Autónomas, se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren o si surge nueva evidencia científica. Destaca que *“a fecha 1 de septiembre de 2021, la situación sanitaria es esencialmente distinta a la de hace sólo unos meses, con el estado de alarma finalizado desde el 9 de mayo de 2021, y con la campaña de vacunación avanzando a buen ritmo”*.

En el presente documento se pretende aprobar el siguiente Plan, para llevar a cabo la adaptación a la nueva normalidad en la Universidad. Igualmente, se ajustará a las dos propuestas de CRUE recientemente publicadas: *“Crue apuesta por la presencialidad total en el inicio del curso 2021-2022 ...”*, tras la reunión con el Ministerio de Universidades (Madrid, 3 de septiembre de 2021) y a las RECOMENDACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021/22 (8 de septiembre de 2021).

El Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 de la UAL pretende desarrollar una estrategia que permita atender a las actividades académicas durante el Curso 2021-22 sobre la Adaptación de la Enseñanza Universitaria a las Exigencias Sanitarias Derivadas de la Epidemia de la Covid-19 durante el Curso Académico 2021-22.

Para ello, se elabora el siguiente Plan de actuación, que ha sido previamente presentado para su revisión y consulta por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Almería en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

I.- PRINCIPIOS

I.1.- PRINCIPIOS RECTORES

I.1.A.- PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Atendiendo al deber de cautela y protección, cada miembro de nuestra comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo.

Por otro lado, debemos recordar que no existe un "riesgo cero". La reapertura de la actividad académica presencial en la UAL requiere aceptar la estrategia de "riesgo controlado".

I.1.B.- SUMA DE ESTRATEGIAS

Ninguna estrategia de prevención por sí sola puede limitar la transmisión de la enfermedad. La UAL se va a acercar a la reapertura de la "nueva normalidad", donde se combinen las estrategias sanitarias con pequeñas intervenciones, simultáneamente.

I.1.C.- COMPARTIR RESPONSABILIDADES

Así como no existe una estrategia de prevención que sea efectiva en sí misma, no existe un colectivo único responsable de mantener a todos a salvo. La reapertura exitosa de la actividad académica presencial en la UAL, va a requerir de la continua colaboración de toda la comunidad universitaria. Todos tenemos un papel fundamental que desempeñar para superar de forma definitiva esta pandemia.

I.1.D.- LIMITAR LAS CADENAS DE TRANSMISIÓN

Incluso con las mejores estrategias de prevención, no se podrán evitar casos. Limitar la transmisión permitirá reducir el impacto de los mismos y su conversión en brotes "no controlados" que conlleven a efectos indeseados en nuestro Campus.

I.1.E.- FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN

Nuestra actual comprensión colectiva del virus hará que la UAL sea capaz de adaptarse a los posibles cambios que puedan suceder a corto y medio plazo.



I.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Teniendo en cuenta la información actual sobre el virus (SARsCov2) y la enfermedad provocada por él (COVID-19), este documento va a recoger recomendaciones y medidas a desarrollar en los siguientes principios básicos de prevención frente a la COVID-19:



- **Medidas de prevención personal**

Encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de nuestro Campus de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla y desinfección de manos).

- **Limitación de contactos**

Encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus, limitando las posibles cadenas de transmisión.

- **Limpieza, desinfección y ventilación**

Igualmente encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus, pero a través de fómites y espacios cerrados.

- **Gestión de casos**

Encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos debe ser complementada con medidas transversales (con la información y la formación), como la reorganización de espacios y tiempos. Será necesaria una adecuada coordinación entre todos los grupos de interés.



II.- RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD Y EQUIPO COVID-19 DE LOS CENTROS

El Vicerrectorado con competencias en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), será el responsable institucional de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19.

Los 8 “*Equipos COVID-19*” de cada Centro y el del PAS serán los responsables de la gestión de las actuaciones dentro de su ámbito.

Los 9 “Equipos COVID-19”, serán los responsables del “*Plan de Actuación específico frente a la COVID-19*” en el que se definirán las medidas específicas que sean necesarias desarrollar según el presente Plan, atendiendo a las características propias de cada Centro, siguiendo el modelo del Anexo.

III.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

III. 1.- MEDIDAS DE ÁMBITO GENERAL

III.1.A.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Todo el personal (PDI y PAS) y el alumnado deben cumplir con las medidas generales de prevención establecidas para la COVID-19:

a) **Desinfección de manos.**

- La higiene frecuente de las manos, durante al menos 40 segundos, es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará con agua y jabón o, en su defecto, geles hidro-alcohólicos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidro-alcohólico no es suficiente y es necesario el uso de agua y jabón.
- En cada edificio y aula, a la entrada y en cada una de sus plantas, se cuenta con los “Puntos Covid”, dotados de dispensadores de geles hidro-alcohólicos; serán de uso obligatorio para todos los usuarios del edificio.
- Se ha de reducir al mínimo posible el uso de materiales compartidos (ordenadores, microscopios, etc.). Se tendrá que desinfectar entre usos, facilitándose los desinfectantes complementarios necesarios, siempre que se cambie de usuario.



b) Distancia de seguridad.

- En los desplazamientos por el Campus, en la circulación por los pasillos, escaleras y zonas comunes de los edificios, las aulas de docencia, laboratorios, seminarios, es conveniente mantener la distancia de seguridad interpersonal entre las personas.
- En los despachos compartidos se recomienda mantener la distancia de seguridad.

La distancia entre las personas trabajadoras y el público durante todo el proceso de atención será de al menos 1m cuando se cuente con elementos de protección o barrera (por ejemplo, mamparas o separadores) y 1,5m sin estos elementos.

Se recupera, por tanto, la atención presencial al público sin menoscabo de mantener los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on-line, fomentando las gestiones telemáticas.

c) Uso de mascarilla.

- En los espacios de atención al público, con carácter general, será obligatorio el uso de la mascarilla.
- En las aulas de docencia de los aularios, aulas de informática, laboratorios, seminarios de docencia y otros espacios compartidos el uso de mascarillas será obligatorio para estudiantes, profesorado y cualquier usuario de las mismas.
- En los desplazamientos y circulación, por la urbanización del Campus no es obligatoria, aunque sí recomendable.
- No será exigible para las personas con limitaciones por recomendación médica, que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.

d) Higiene respiratoria y auto-contacto:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



III.1. B.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- a) En cada edificio/aulario existen **carteles informativos** en los accesos, rogando mantener una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en cualquiera de las instalaciones y del uso obligatorio de mascarillas.
- b) En las **entradas y salidas** de los edificios y aularios, para evitar aglomeraciones:
 - Se indican las puertas de entrada y salida.
 - Las entradas y salidas se deben mantener despejadas, evitando las aglomeraciones.
- c) **En la circulación por las vías, zonas comunes, pasillos o escaleras:**
 - Si el ancho lo permite, la doble circulación se realizará por la derecha, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario de circulación.
 - Si el ancho no lo permite, se establece un sentido único de circulación.
 - Se utilizarán preferentemente las escaleras, estando bien identificados los sentidos de subida y bajada.
 - El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y con mascarillas por todos los ocupantes. Cuando sea necesario su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o con necesidades de apoyo.
- d) **En todo el Campus**
 - Se abrirán las fuentes de agua, aunque se sugiere que las personas dispongan de sus propias botellas de agua.
 - Se recomienda usar las zonas de trabajo o descanso en espacios al aire libre en la UAL.
- e) **Aforos permitidos:** Se pasa a aforo completo con uso obligatorio de mascarilla.
- f) **Las reuniones de coordinación y de órganos colegiados** se realizarán, preferentemente, presenciales.
- g) La celebración de **actividades académicas grupales** en el Campus (congresos, jornadas, etc.), visitas académicas, eventos deportivos, deberán contemplar las medidas preventivas en vigor.

III.1.C.- MEDIDAS DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN

III.1.C.a). - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



Las medidas mínimas a cumplir son:

- a) La planificación del refuerzo de la Limpieza y Desinfección (L+D). Tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- En los espacios compartidos con doble turno al menos 2 veces al día y en los aseos al menos 3 veces al día.
 - Se debe prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia.
- b) Se deberá tener especial cuidado en:
- Los espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar y en la frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Realizar una L+D de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles.
 - Deben tenerse muy en cuenta por la empresa contratada las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recogidas en el documento “Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía”
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf
- f
- b) Para la desinfección de los equipos informáticos, se dispone de dispensador de solución hidro-alcohólica homologada, portarrollos y papel industrial. Los responsables de estas actuaciones serán los usuarios de los mismos antes y después de su uso.

III.1.C.b)- VENTILACIÓN

Con carácter general, se recomienda mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Será prioritario realizarla de forma natural varias veces al día y, en todo caso, con anterioridad y al finalizar la jornada, por un espacio de entre 10 y 15 minutos.

En caso de necesidad, se puede utilizar la ventilación mecánica, ateniéndose a las siguientes medidas:

- a) Se deberá aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación de aire interior.
- b) En caso de existencia de ventilación centralizada se aumentará la frecuencia de limpieza de los filtros.
- c) No se recomienda el uso de los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) ya que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, cuando sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas.
- d) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos, tipo Split, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos tendrán una L+D periódica.

III.1.C.c). - RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- a) Están a disposición papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios (edificios, aulas), que serán limpiadas y desinfectadas, al menos una vez al día.
- b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser retiradas diariamente, cerradas antes de su extracción y, posteriormente, destinadas al contenedor de la “fracción restos”.
- c) En el tratamiento específico del espacio dedicado a personas con sintomatología compatible con COVID-19 (ver Apto. 4, “Gestión de Casos”), los residuos del cubo



o papelera de esta habitación específica deben ser tratados, por precaución, de la siguiente manera:

1. El cubo o papelera, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, debe tener bolsa interior (bolsa 1), en la que se recogerán todos los residuos sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
2. La bolsa 1 debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa (bolsa 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona acompañante. Se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
3. La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (bolsa 3) y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de “fracción resto”.
4. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

III.1.C.d)- ASEOS

- a) Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semi-abiertas.
- b) Cada aseo dispondrá de un cartel de aforo. La ocupación máxima deberá ser de 1 persona para espacios de hasta 4m², salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de 4m² que cuenten con más de una cabina o urinario la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- c) Todos los aseos cuentan con dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto por geles hidro-alcohólicos.
- d) Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- e) Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día. Para ello, en lugar visible se debe dejar constancia del registro de esa actividad.

III.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA ACTIVIDAD DOCENTE

Con carácter general, el escenario considerado para la organización de la docencia en el curso 2021/2022 será el de la presencialidad.

III.2.A.- MEDIDAS EN LOS ESPACIOS DE DOCENCIA

a) Distancia de seguridad y aforos

En los espacios destinados a docencia (aulas, seminarios, salas de grados, laboratorios, ...) y siempre que sea posible por el número de estudiantes a acoger, se recomienda guardar la distancia de seguridad. En el caso concreto del piso elevado del profesorado en las cercanías de la pizarra o tarima, se mantiene una distancia mínima (se sugieren 3m) desde su posición a la del alumnado.

Como criterio general, con posibles variaciones menores, el máximo aforo de ocupación en los espacios de la UAL será:

Aulas de docencia en GG, GD o GT: 100%.

Aulas de docencia en laboratorios/aulas de informática: 100% del aforo. Se refuerzan las medidas de ventilación y de limpieza y desinfección.

Espacios para actividades académicas (Parainfo, salas de conferencias, auditorios): 100%.

El aforo destinado a docencia, según la Sección de Espacios Comunes, puede consultarse en:

- [Aulas de docencia](#)
- [Aulas de informática](#)

b) Horarios

Para dar cumplimiento en la medida de lo posible a las directrices del Ministerio de Universidades y en la línea de “evitar aglomeraciones”, se recomienda que en el Plan específico de cada Centro se adapten los horarios en sus titulaciones, con la finalidad de escalonar el acceso y salida, tanto del edificio como de las aulas.



c) Limpieza y ventilación

- En cada aula, tanto a la entrada como a la salida, se dispone de “Puntos Covid” con dispensadores de gel hidro-alcohólico, así como de solución biocida específica y rollos de papel para la limpieza de teclados, ratones, tabletas y mobiliario a utilizar.
- En las aulas de docencia y laboratorios, la limpieza se realizará según lo establecido en las indicaciones generales.
- Los teclados, ratones y tabletas de las aulas de informática se limpiarán con solución biocida específica entre las sesiones de docencia por cada usuario. Se facilitará en cada aula la solución y rollos de papel.
- Se recomienda el uso de ordenadores portátiles propios de los estudiantes.
- La ventilación de las aulas de los aularios, las de informática y los laboratorios se realizarán de forma natural mediante apertura de las ventanas.
- En las aulas de docencia, informática y laboratorios, las ventanas deberán estar abiertas al inicio del turno y deberán ser ventiladas antes y después de su uso por los usuarios, en la medida de lo posible. El profesorado tiene que terminar 5 minutos antes y empezar 10 minutos después para su correcta ventilación.

III.2.B.- REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN CONVOCATORIAS OFICIALES

Los exámenes se realizarán de forma presencial, siempre que las condiciones sanitarias de la pandemia y las normativas lo permitan. Como regla general se aplicarán las siguientes reglas:

- Los exámenes finales se realizarán en las fechas acordadas por los Centros, conforme al Calendario Oficial y publicadas en la página web de cada titulación.
- Se celebrarán en los espacios que han sido asignados por la Universidad, guardando las medidas de distancia de seguridad y cumpliendo con el 50% de su capacidad.
- Los Departamentos organizarán las vigilancias de los exámenes de acuerdo con los espacios asignados.
- Se recomienda al estudiantado, para evitar aglomeraciones, acceder a las aulas indicadas y ocupar los puestos destinados para examen con una antelación suficiente a la hora de inicio.



- El profesorado responsable de cada examen debe realizar las indicaciones generales y específicas de higiene y de distancia de seguridad. Es muy importante la puntualidad del PDI para evitar aglomeraciones en las puertas de acceso al aula.
- La salida/abandono de las aulas de examen se realizará libremente, siempre y cuando no implique molestar a otro estudiante; en caso contrario, se tendrá que abandonar una vez finalizado el tiempo de realización del mismo y de forma ordenada, según el orden de evacuación de las aulas establecido por el responsable de la asignatura.

La revisión de los exámenes se realizará siguiendo las medidas indicadas para las tutorías.

III.2.C.- PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares se desarrollarán presencialmente, siempre que las circunstancias lo permitan y las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas.

En el caso de detección de casos positivos en la entidad colaboradora, ésta deberá comunicar por correo o por teléfono al responsable Covid de la Universidad dicha circunstancia.

En caso de contagio del estudiantado en prácticas, se seguirá el protocolo general sanitario para estos casos en cada una de las entidades colaboradoras y la normativa de aplicación en cada caso.

De cualquier forma, los Vicerrectorados con competencias establecerán el proceso de comunicación y gestión de casos con las entidades colaboradoras y los Centros afectados, en función de las titulaciones de que se trate.

En el caso de prácticas académicas curriculares o extracurriculares realizadas en la Universidad de Almería, estas se someterán a la regulación de este Plan para los diferentes servicios y dependencias universitarias.

III.2.D.- TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS Y TESIS DOCTORALES

La defensa de los Trabajos Fin de Estudios (TFE), será presencial, cumpliendo con las medias establecidas en este protocolo. Igualmente podrá realizarse en modalidad no presencial cuando la Normativa del Centro así lo regule y de acuerdo con la Normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de TFE de la Universidad de Almería.

Los TFE experimentales que requieran recogida de datos en entidades colaboradoras o laboratorios o similares serán tratados como prácticas académicas y se verán afectados por todo aquello que le sea de aplicación en el apartado III.2.C. de este documento.

Con carácter general, la defensa de Tesis Doctoral será presencial en caso de que todos los miembros de la comisión evaluadora o Tribunal y el estudiantado que presenta el Trabajo o Tesis puedan estar presentes y las condiciones sanitarias lo permitan. Si alguno de los citados anteriormente no pudiese estar presente por diversos motivos, tanto sanitarios como logísticos, la presentación pasará a no presencial, no admitiendo formatos mixtos, excepto en casos debidamente justificados por requerimientos del material presentado.

III.2.F. TUTORÍAS

Se recomienda realizar la actividad de tutorías en formato presencial; en los despachos o seminarios se tendrán que garantizar las medidas higiénico-sanitarias oportunas y distancias de seguridad recomendadas. En todo caso:

- Siempre que sea posible, la puerta y las ventanas se mantendrán abiertas, para facilitar la ventilación.

- Con carácter general, se atenderá en tutorías a un solo estudiante dentro del despacho debiendo el resto permanecer en el exterior y guardando la distancia de seguridad.



III.3- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

Los servicios del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) y las salas de Biblioteca y Deportes, atenderán de forma presencial, aplicando las medidas adoptadas en los planes específicos de todos sus servicios.

La Unidad de Atención a la Diversidad Funcional, en coordinación con los Centros, realizará el seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas, ante las circunstancias de más vulnerabilidad ante el aislamiento, cambio de dinámicas y otras situaciones especiales.

IV.- GESTIÓN DE CASOS

IV.1.- OBJETIVO

Establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos en los que un miembro de la comunidad universitaria presente síntomas de “sospechoso” y en los que pueda aparecer algún caso “confirmado”.

La Universidad facilitará una relación de los responsables, con indicación de las personas, teléfonos y correos de contacto de cada uno de ellos a la Delegación Territorial de Salud y Familias.

IV.2.- CONCEPTOS A IDENTIFICAR

Se considera CASO SOSPECHOSO de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los de la COVID-19.

Se considera CASO CONFIRMADO aquel que tiene un diagnóstico con prueba (test) y es identificado como tal por el Servicio de Epidemiología.



Se considera CONTACTO ESTRECHO de un caso confirmado:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado: personal sanitario o socio-sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, familiares o personas que tengan contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso confirmado, a una distancia menor de 2 metros, sin mascarilla (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos acumulados en 24 horas, desde las 48 horas anteriores del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado con PDIA positiva.

En el momento que se detecte un caso confirmado se iniciarán las actividades de identificación de “contactos estrechos”. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado con PDIA positiva.

IV.3.- PUNTOS CLAVES

Se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Cuando un miembro de la comunidad universitaria tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19, no debe asistir al Campus hasta su valoración médica. Se deberá contactar con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, tampoco deben acudir las personas que estén en aislamiento, cuarentena o pendientes de pruebas confirmatorias.

- Actuación ante la aparición de síntomas compatibles o caso confirmado con COVID-19 durante la estancia en el Campus:

a) Existen en el Campus espacios específicos, donde mantener en aislamiento a personas con tales síntomas. Son salas para uso individual, elegidas previamente, que cuentan con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa en su interior.

b) El rastreo de los usuarios del Campus se realiza por Vigilancia de la Salud (SPRL), previa información del Vicerrectorado con competencias en PRL.



c) El área responsable de adoptar las medidas necesarias y contactar con los servicios de epidemiología es la del SPRL.

d) Se establece un refuerzo de L+D, así como ventilación de los espacios cerrados en los que hubiera permanecido el caso.

IV.4.- PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

IV.4.A.- PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES

Se incluyen las siguientes patologías como Grupos vulnerables:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida y mayores de 60 años.

- **ESTUDIANTADO**

Los estudiantes considerados vulnerables podrán acudir al Campus siempre que su condición clínica esté controlada, manteniendo unas medidas de protección adecuadas. Es aconsejable que acudan a su médico para su valoración.

- **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)**

El PDI o PAS que entienda deba incluirse dentro del grupo vulnerable, solicitará al Vicerrectorado con competencias en PRL la evaluación del Trabajador Especialmente Sensible (TES), a través de Vigilancia de la Salud, en relación a la infección de SARS-CoV-2. Vigilancia de la Salud establecerá la naturaleza del TES y emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

IV.4.B.- PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO SOSPECHOSO

1º. Cuando un miembro de la Comunidad Universitaria inicie síntomas compatibles con la COVID-19 (las más probables son: fiebre, tos y problemas respiratorios) o estos sean detectados por personal durante la jornada, se trasladará -con mascarilla- al espacio (ver Apdo. IV.3.A) previamente designado (Sala Covid).



En caso de negarse a ello deberá abandonar el Campus y advertirle de mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios, a través de su Centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad sin que se haya evaluado por los servicios sanitarios.

2º. En el caso de dirigirse al citado espacio, además de facilitarle una mascarilla quirúrgica, tanto a la persona en cuestión como a su posible acompañante, se procederá a contactar con la persona designada como responsable del Equipo Covid-19 del Centro. Si la persona que inicia síntomas no pudiese utilizar mascarilla (por causa justificada), la persona acompañante deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

3º. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas tiene dificultad para respirar se avisará al 112; si es de menor gravedad, se deberá contactar con su Centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados o APP, indicados por la Consejería de Salud y Familias, para evaluar la sospecha. Se deberá también contactar con “Vigilancia de la Salud” perteneciente al SPRL de la UAL (teléfono 950-015875).

4º. Una vez evaluado por los medios indicados y de ser necesario, esta persona deberá abandonar el Campus -con mascarilla quirúrgica- y seguirá las instrucciones recibidas por Vigilancia de la Salud que evaluará si necesita acompañamiento y en qué condiciones; siempre con la advertencia de mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y el deber de contactar con los servicios sanitarios. Seguirá las instrucciones recibidas, permaneciendo en aislamiento domiciliario a la espera del resultado de la PDIA.

5º. La estancia, una vez libre, será ventilada durante un tiempo mínimo de 30 minutos y se procederá a su L+D, en este orden.

6º. Con carácter general, se seguirán los protocolos oficiales de las autoridades sanitarias.

IV.4.C.- PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR EL RASTREO

Ante un caso confirmado, el Equipo Covid-19 del Centro afectado deberá solicitar al Servicio de Epidemiología un rápido rastreo de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con ese caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en el Centro.

En el caso de estudiantes sería recomendable disponer de un listado con los teléfonos de contacto, así como de los docentes y cualquier personal que haya compartido espacios; también sería oportuno conocer el lugar de contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).

También es recomendable que los estudiantes ocupen siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios.

Como norma general, se recomienda que dentro del Campus realice el mínimo de desplazamientos posible.

IV.5.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el PDI/PAS, se actuará de la siguiente forma, de acuerdo al documento “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19” del Ministerio de Sanidad (y por tanto sujeto a actualizaciones y revisiones):

1º. La Dirección del Equipo Covid-19 contactará con Vigilancia de la Salud de la UAL y la Delegación Territorial de Salud y Familias, para lo cual atenderá a los teléfonos y correos electrónicos facilitados en el anexo de este documento.

2º. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en aislamiento en su domicilio o residencia sin acudir al Campus, en espera de que por parte de Epidemiología se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Previa solicitud del trabajador, el Centro de Salud podrá otorgar la baja laboral.



Durante el aislamiento o cuarentena, sin baja laboral, el trabajador deberá realizar si es posible tele-trabajo o tele-docencia. En el caso de los estudiantes tendrán derecho a recibir la docencia de forma no presencial atendiendo a la especialidad de la asignatura, tal y como indica el *“Protocolo para solicitud de los estudiantes, ante la actual situación de la pandemia Covid-19, del derecho a recibir una docencia adaptada a no presencial en los casos confirmados, contactos estrechos o personas especialmente sensibles”* (Septiembre-2021). El Centro se encargará de velar porque el estudiante afectado reciba la docencia de las diferentes asignaturas en las que esté matriculado.

3º. Desde la confirmación del caso, se realizará una evaluación de los posibles contactos estrechos de este, por las autoridades sanitarias, con la colaboración de los responsables COVID-19 de cada Centro, con el objeto de determinar qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria serán considerados contactos estrechos. Si las personas consideradas “contactos estrechos” están correctamente vacunadas, tendrán que extremar las medidas de protección usando mascarilla FFP2 y se les realizara por parte del SAS PCR lo antes posible y otra a los 7 días del contacto; si la PCR es negativa no tendrán que aislarse, pero sí deberán mantener las mencionadas medidas (FFP2). En caso de que la PCR fuera positiva, realizarán 10 días de aislamiento domiciliario, desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia.

4º. Se indicará a los contactos estrechos CON PCR positiva que durante la cuarentena, permanezcan en su domicilio o residencia, preferentemente en una habitación individual, y que restrinja al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se le pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. Deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena.

5º. Respecto a los espacios del Campus donde se haya confirmado un caso de un miembro de la comunidad universitaria, se procederá a realizar:

- a. L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado.
- b. Revisión de filtros de aires acondicionados
- c. Ventilación adecuada y reforzada

Estas operaciones se realizarán también con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Los espacios se desinfectarán, se ventilarán y se podrán volver a utilizar a las 24h. En el caso de las aulas se adjudicará otra aula mientras se realiza la desinfección.

IV.6.- ACTUACIÓN CON LOS CONTACTOS ESTRECHOS

1.- Ante la aparición o existencia de un caso confirmado, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica colaborará con la UAL en la identificación de los contactos estrechos, favoreciendo su «vigilancia y cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con ese caso confirmado».

2.- En las aulas y dado que la mayor parte de la población de la UAL (trabajadores y alumnos) por razón de edad, deben estar vacunados con pauta completa, serán contactos estrechos (CE), si han estado sin mascarilla más de 15 minutos y sin respetar la distancia (menos de 2m).

* Si el CE está correctamente vacunado: Se le realizará PDIA, y entonces:

a) PDIA -: Se pondrán FFP2 y mantendrán la distancia interpersonal, sin necesidad de aislamiento.

b) PDIA +: Aislamiento de 10 días.

** Si el CE no está correctamente vacunado:

Aislamiento de 10 días, desde el último contacto con el caso confirmado.

3. Los espacios se desinfectarán y se podrán volver a utilizar a las 24h. En el caso de las aulas se adjudicará un aula nueva para que pueda seguir realizándose la docencia.

4. De modo similar al caso confirmado, previa solicitud del trabajador, el Centro de Salud podrá otorgar la baja laboral. Durante el aislamiento o cuarentena, sin baja laboral, el trabajador deberá realizar si es posible tele-trabajo o tele-docencia. En el caso de los estudiantes tendrán derecho a recibir la docencia de forma no presencial atendiendo a la especialidad de la asignatura. El Centro se encargará de velar porque los estudiantes



afectados reciban la docencia de las diferentes asignaturas en las que estén matriculados.

IV.7.- MEDIDAS ANTE SITUACIONES DE RIESGO COMUNITARIO EN LA UAL

Para evitar el contagio comunitario, cuando exista un espacio con riesgo importante de transmisión o brote (con casos confirmados), se procederá a cerrar el espacio afectado y en caso de aumentar de forma incontrolada se podría incluso llegar al cierre del Campus.

Enlaces de interés:

1.- CENTRO DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE ALMERÍA 950-013658

epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es

2.- Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Almería

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/prevencion/index.htm>

3.- (01/12/2021) Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19. Ponencia de alertas y planes de preparación y respuesta. Comisión de Salud pública del Consejo inter-territorial. Mº de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

4.- (29/11/2021) Indicadores para la valoración de riesgo y niveles de alerta de transmisión de Covid-19. Comisión de Salud pública del Consejo inter-territorial del Sistema Nacional de Salud. Mº de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Indicadores_de_riesgo_COVID.pdf



5.- (15/09/2021) Orden de la Consejería de Salud y Familias por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales en Andalucía finalizado el estado de alarma.

[BOJA21-579-00004-14723-01_00198484.pdf](#)

6.- (06/09/2021) Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las universidades de Andalucía (curso 2021-22).

[https://www.ual.es/application/files/4316/3177/7688/20210910-_ACTUALIZACION_-_Guia_COVID_Universidades.pdf](#)

7.- (03/09/2021) Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para centros universitarios andaluces en el curso 2021-22.

[https://www.ual.es/application/files/1116/3067/8332/MEDIDAS_COVID-19_CURSO_2021-22_UNIVERSIDADES_ANDALUZAS.pdf](#)

8.- (16/07/2021) Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 del Gobierno de España para centros universitarios en el curso 2021-2022.

[https://www.ual.es/application/files/9416/3093/1347/Medidas_Centros_Universitarios_COVID_16072021.pdf](#)

ANEXO

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO DE CENTROS

2021-22

OBJETIVO

Establecer las medidas de actuación específica de los CENTROS de la UAL para el desarrollo del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, asumiendo todas las medidas generales y específicas, dado el carácter centralizado de la UAL; no obstante, se complementarán con aquellas referidas a la actividad académica y/o de servicios, con la finalidad de atender a las singularidades del Centro durante el Curso 2021-22.

EQUIPO COVID 19

Tendrá 5 miembros:

- El/la Decano/a de Facultad o la Directora de Escuela (asumirá la Dirección).
- 1 técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3 representantes de los diferentes sectores:
 - 1 PDI,
 - 1 PAS y
 - 1 Estudiante

La Dirección de este Equipo estará en contacto permanente con el SPRL y con el Vicerrectorado con competencias en salud. Asimismo, enviará a ambos el Plan Específico con la composición del Equipo Covid-19.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA

3.1 Distancia de seguridad y Aforos

En los espacios destinados a docencia (aulas, seminarios, salas de grados, laboratorios, ...) y siempre que sea posible por el número de estudiantes a acoger, se recomienda

guardar la distancia de seguridad. En el caso concreto del piso elevado del profesorado en las cercanías de la pizarra o tarima, se mantiene una distancia mínima (se sugieren 3m) desde su posición a la del alumnado.

Como criterio general, con posibles variaciones menores, el máximo aforo de ocupación en los espacios de la UAL será:

Aulas de docencia en GG, GD o GT: 100%.

Aulas de docencia en laboratorios/aulas de informática: 100% del aforo. Se refuerzan las medidas de ventilación y de limpieza y desinfección.

Espacios para actividades académicas (Parainfo, salas de conferencias, auditorios): 100%.

El aforo destinado a docencia, según la Sección de Espacios Comunes, puede consultarse en:

- Aulas de docencia
- Aulas de informática

El mantenimiento de la distancia de seguridad establecida por las normas sanitarias implica una minoración en las capacidades efectivas de las aulas de la UAL. Con carácter general, el aforo de ocupación general en los espacios adscritos al Centro será el indicado en el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, de la Universidad de Almería en el curso 2021-22 de fecha 20 de diciembre de 2021.

3.2 Horarios y Exámenes

El Centro deberá indicar en el Plan:

- Para cada titulación, cómo se organizará la docencia.
- La WEB del Título, donde se especifica el horario de cada asignatura, con las horas presenciales.
- La organización de la docencia práctica en los laboratorios.
- La organización de las salidas de campo.
- La WEB de fechas de exámenes.

3.3 Prácticas académicas externas y Trabajo Fin de Estudios

El Centro asume lo establecido por el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, de la Universidad de Almería en el curso 2021-22 de fecha 20 de diciembre de 2021.

Las direcciones web de las guías docentes de las prácticas externas y los trabajos fin de estudios son las siguientes:

- *Indicar la WEB de la guía de prácticas por títulos.*
- *Indicar la WEB de la guía de TFE por títulos.*

CENTRO DE EPIDEMIOLOGÍA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE ALMERÍA):

Teléfono: 950-013658

epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es